

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0398-2015 - SENASA - MADRE DE DIOS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) INSPECTOR PARA EL ÁREA DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) profesional para la Dirección Ejecutiva del SENASA Madre de Dios

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Ejecutiva del SENASA Madre de Dios

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Dirección Ejecutiva del SENASA Madre de Dios.

4. Base legal

a.

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c.

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	No menor a dos (02) años en el ejercicio profesional, de los cuales un (01) año serán en actividades de campo relacionadas a la producción pecuaria.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en Equipo y Orientación al Usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Medico Veterinario, colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en inspección sanitaria de carnes, sanidad animal, e inocuidad agroalimentaria, Buenas Prácticas Ganaderas; HACCP orientados a la producción y procesamiento de alimentos de origen animal.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Indispensable: 1. Conocimiento del idioma ingles a nivel básico concluido (Certificado) 2. Dominio a nivel usuario intermedio. Office, Windows, correo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Verificar las condiciones higienico-sanitarias de los establecimientos
- Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Transito Interno vigente y el recibo de pago por derecho de inspección.
- Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.
- Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.
- Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las mas estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control - APPCC o HACCP (por sus siglas en ingles); siendo responsable de que se subsane las deficiencias que puedan presentarse.
- Realizar la inspección individual ante mortem del animal a faenar y post- mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.
- Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.
- Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de sus jurisdicción.
- Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos, físicos o microbiológicos.

- j. retener los dispositivos de Identificación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.
- k. Custordiar los sello o marcas que tengan que colocarse en las canales y vísceras y disponer el marcado de las mismas.
- l. Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.
- m. Controlar el porces de aprovechamiento Industrial (rendering) o destrucción de las carnes o productos comisados.
- n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.
- ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasa y de los productos cárnicos; siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- o. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.
- p. Preparar los informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.
- r. Otros que el SENASA estime necesarios.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ámbito geográfico de la Dirección Ejecutiva SENASA Madre de Dios
Duración del contrato	Inicio: fecha inmediata a la firma del contrato Término: 31 de diciembre del 2015
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener conflicto de interés directo o indirecto, ni incompatibilidad para ejecutar la actividad para la cual fue contratado, tales como ser propietario del ematadero; ser accionista o representante legal en caso de personas jurídicas, tener relación de servicio o subordinación con el propietario; tener vínculo familiar con el propietario del matadero hasta cuarto grado de consanguinidad y tener grado de afinidad; u otras que determine el SENASA. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. No estar sancionado por el SENASA en los últimos cinco (5) años, contados a la fecha de presentación de la solicitud. No haber concluido su relación contractual con el SENASA por falta administrativa. Recomendable tener licencia de conducir categoría B-II (Moto) y/o categoría A-I (Camioneta) Vigente

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	07/07/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	13/07/2015 al 24/07/2015	UGRH
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en la página web de SENASA	27/07/2015	UGRH
2 Presentación de la hoja de vida documentada vía <i>email</i> a la siguiente dirección: edavila@senasa.gob.pe;	27/07/2015 al 04/08/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN		
3 Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	05/08/2015	COMISION
4 Publicación de resultados de la evaluación de requisitos mínimos	06/08/2015	UGRH
Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos		

5	Lugar: Oficina de la Dirección Ejecutiva SENASA-Madre de Dios, Pje. Melitón Carbajal Mz 14 Lt 10. AAHH Aquilino San Jara	07/08/2015	COMISION
6	Publicación de resultados en la página web de SENASA	10/08/2015	UGRH
7	Entrevista Lugar: Oficina de la Dirección Ejecutiva SENASA-Madre de Dios, Pje. Melitón Carbajal Mz 14 Lt 10. AAHH Aquilino San Jara	11/08/2015	COMISION
8	Publicación de resultado de la entrevista y los resultados finales	12/08/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	13/08/2015 al	ÁREA DE GESTIÓN
10	Registro del Contrato	19/08/2015	ÁREA DE GESTIÓN

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos,

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%	4.8	8
a. Experiencia	30%	3.6	6
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	10%	1.2	2
OTRAS EVALUACIONES	30%	3.6	6
a. Evaluación Conocimientos	30%	3.6	6
ENTREVISTA	30%	3.6	6
Entrevista	30	3.6	6
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de 12 (doce)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1 De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2 Documentación adicional:

Ninguna

3 Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas